

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de junio de 2018 a las 13:30:00

Lugar de celebración

Unidad de Contratación Administrativa

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

ASESOR

D./Dña. Manuel Petidier Huertos, Jefe de Departamento de Recursos Internos

Orden del día

1.- Solicitud de Aclaración: 2018/036 - Servicio de Reparto de Correspondencia, Notificaciones y Paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/036 - Servicio de Reparto de Correspondencia, Notificaciones y Paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Código Seguro de verificación: NczVNjyUmh+KI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/08/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NczVNjyUmh+KI18MwSkKDg==	PÁGINA	1/7



NczVNjyUmh+KI18MwSkKDg==

3.- Propuesta adjudicación: 2018/036 - Servicio de Reparto de Correspondencia, Notificaciones y Paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/044 - Suministro, Instalación y Mantenimiento de Cuatro E-Totems en los Centros Comerciales abiertos de Córdoba

5.- Propuesta adjudicación: 2018/044 - Suministro, Instalación y Mantenimiento de Cuatro E-Totems en los Centros Comerciales abiertos de Córdoba.

Se Expone

PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.- 36/18.- SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Por los miembros de la Mesa de Contratación se conocen informe emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Centrales, en relación a la justificación dada por la empresa RDPOST a fin de garantizar con claridad el procedimiento a seguir para garantizar la fehaciencia en las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 , en este sentido el informe aludido considera suficientemente acreditado el procedimiento establecido por la referida empresa para garantizar la fehaciencia requerida en la Ley a efectos de validez en las notificaciones. A continuación conocen informe con propuesta de adjudicación emitido por la la Jefa de Unidad de Servicios Centrales, en relación a la contratación del SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, en el que propone a la empresa RDPOST (R&D-RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L. (CIF B-60261815), siendo considerada, en conjunto, la oferta más ventajosa, ofertando los siguientes descuentos sobre los diferentes tipos definidos en los pliegos:

- Carta Ordinaria: 48%.

Código Seguro de verificación:NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/08/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==	PÁGINA	2/7



NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==

- Carta Ordinaria Urgente: 48%.
- Carta Certificada: 46%.
- Carta Certificada Urgente: 46%.
- Notificación Administrativa No Informatizada: 46%.
- Notificación Administrativa Informatizada: 48%.
- Reparto de Paquetería: 15%.
- Distribución de Buzoneo en el término municipal de Córdoba: 15%.
- Reparto entre edificios municipales y/o de Administraciones mediante vehículo y conductor repartidor: 18%.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentadas por la empresa RDPOST (R&D-RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L. (CIF B-60261815), como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa RDPOST (R&D-RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L. (CIF B-60261815), que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del servicio de SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, por un importe de 322.314,06 € más 67.685,95 € en concepto de IVA (21%), total:390.000,01 €, y con los siguientes descuentos sobre los precios unitarios recogidos en los Pliegos de Condiciones, los cuales se recogen a continuación:

- Carta Ordinaria: 48%.
- Carta Ordinaria Urgente: 48%.
- Carta Certificada: 46%.

Código Seguro de verificación:NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/08/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==	PÁGINA	3/7
 NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==			

- Carta Certificada Urgente: 46%.
- Notificación Administrativa No Informatizada: 46%.
- Notificación Administrativa Informatizada: 48%.
- Reparto de Paquetería: 15%.
- Distribución de Buzoneo en el término municipal de Córdoba: 15%.
- Reparto entre edificios municipales y/o de Administraciones mediante vehículo y conductor repartidor: 18%.

En relación con lo anterior, la mencionada empresa deberán presentar en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente, la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 16.115,70 correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Código Seguro de verificación:NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/08/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==	PÁGINA	4/7



NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

CUARTO Y QUINTO.- 2018/044.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO E-TOTEMS EN LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Técnico de Administración General de Comercio relativo a la justificación de la oferta desproporcionada que ha presentado la empresa PROSEÑAL S.L.U. en el que el Técnico considera técnicamente justificada dadas las argumentaciones presentadas por la referida empresa.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que las dos entidades que han licitado continúen en la licitación. Seguidamente la Mesa conoció las puntuación obtenida en el sobres "B" por ambas entidades, siendo esta la siguiente:

1º.- PRECIO (Puntuación máxima 75 puntos).

De acuerdo a la aplicación de la fórmula que establece el Pliego, para la valoración en puntos, de las cantidades económicas ofertadas por ambas empresas, se desprende la siguiente puntuación:

ENTIDAD	IMPORTE NETO	I.V.A.21%	TOTAL	PUNTOS
ATSOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.L.	55.537,19 €	11.662,81 €	67.200,00 €	59,88
PROSEÑAL S.L.U.	44.338,00 €	9.310,98 €	53.648,98 €	75

2º.-MEJORAS AL PLIEGO (Puntuación máxima 25 puntos)

En el presente apartado se valorará el mantenimiento del material suministrado por la Entidad Beneficiaria que exceda al periodo mínimo legal de garantía, obteniéndose la siguiente puntuación:

Código Seguro de verificación:NczVNjyUmh+KI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/08/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NczVNjyUmh+KI18MwSkKDg==	PÁGINA	5/7



NczVNjyUmh+KI18MwSkKDg==

ENTIDAD	AÑOS MANTENIMIENTO	PUNTOS
ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.L.	6	10
PROSEÑAL S.L.U.	10 y un día	25

Así pues, la valoración total de las ofertas, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos apartados anteriores es la siguiente:

ENTIDAD	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.L.	59,88	10	69,88
PROSEÑAL S.L.U.	75	25	100

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad PROSEÑAL S.L.U., con CIF B59720987, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por EL Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, por Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho, con número de acuerdo 405/18 se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad PROSEÑAL S.L.U., con CIF B59720987 que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO ETOTEMS EN LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA, en la cantidad de 44.338,00 € más 9.310,98 € de I.V.A. (21%), total: 53.648,98 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Ampliación del plazo de garantía en 10 años y un día más sobre el mínimo exigido. para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/08/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==	PÁGINA	6/7



NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.216,90 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/08/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==	PÁGINA	7/7



NczVNJyUmh+KI18MwSkKDg==